

REPUBLICA DOMINICANA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No. 39/2024

El Ayuntamiento de Monte Plata reunido en sesión Extraordinaria de fecha Veintiuno (21) de Noviembre 2024, resolvió dictar la presente resolución.

El Concejo de Regidores haciendo uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE

Artículo Único: aprueba como en efecto aprueba los días para operar la asociación de pequeñas comerciantes de Monte Plata y los Vendedores ambulantes que vienen al municipio de otras provincias, los días a operar los vendedores que no pertenecen al municipio será el primero y el tercer lunes de cada mes y las vendedoras de este municipio operaran el segundo y último lunes de cada mes.

Dada en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los **Veintiuno** (21) días del mes de **Noviembre** del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la Republica Dominicana.

Lic. Wandi Eabjan Mota

Sra. Gloria A. Figueroa Suazo

Secretaria del Concejo